

Viernes, 12 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por la utilización de la Sala Velatorio Municipal.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE SALA VELATORIO, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/a interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://valdemorales.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valdemorales, 5 de junio de 2020

Alfonso Búrdalo Avila
ALCALDE

